



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas

REF.: Reintegro de saldo no utilizado
Programa EJE 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 1.139/

LONGAVI, 16 MAYO 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 886, de fecha 05 de septiembre de 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a la Sra. Sonia González Contreras.

El Decreto Municipal N° 2870, de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Municipal correspondiente al año 2024.

El Decreto Municipal N° 898, de fecha 05 de septiembre de 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

El Decreto Municipal N° 313 de fecha 08 de marzo de 2024, que establece el orden de subrogancia del alcalde y sus directores.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa EJE 2023, ejecutado mediante convenio entre el municipio y Fosis regional, contempla transferencia de fondos a la municipalidad de Longaví.

Que dicho programa cuenta con un saldo no utilizado de \$13.700, debiendo hacer devolución del mismo a la Tesorería General de la República.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el reintegro del Programa EJE 2023, por un monto de \$13.700 (trece mil setecientos pesos)

2.- **PÁGUESE**, a la Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, la suma de \$ 13.700 (trece mil setecientos pesos), vía formulario N° 112, Resolución Exenta N°17, de fecha 18 de enero de 2023, de FOSIS.

3.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 2140503022, Programa EJE 2023, Centro de Costo N° 052602, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”



MARCELA JAQUE NERCASSEAUX
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

N.Soto/P.Contreras

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. DIDECO
- Archivo Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LONGAVITA
CONTROL INTERNO